

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
N° 229 DE FECHA 21.01.2016, EN LOS
TERMINOS QUE SE INDICAN.-

INDEPENDENCIA, 17 FEB 2015

Decreto Alcaldicio 346

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio N°229, de fecha 21 de enero de 2016, que contrata en calidad de plazo fijo a doña Valeria Rivera Godoy, Terapeuta Ocupacional; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 229, de fecha 21 de enero de 2016, en el siguiente sentido:

donde dice "Con una jornada de 44 horas semanales, y páguese los días efectivamente trabajados teniendo un sueldo base de \$506.120.- más la asignación primaria municipal de \$ 506.120.-, lo que da un total de \$ 1.012.240.-"

debe decir "Con una jornada de 22 horas semanales, y páguese los días efectivamente trabajados teniendo un sueldo base de \$253.060, más la asignación primaria municipal de \$ 253.060, lo que da un total de \$506.120.-"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE,
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARIANNEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE LAGOS HENRIQUEZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A : Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Administrador municipal Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.